



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA  
"GIRA DE ESTUDIOS, ESCUELA AMANDA  
CHÁVEZ" Y AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 38871

QUILLON, 21 NOV 2017

VISTOS:

1. Fichas Técnicas N° 42 y 43 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23.11.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "Gira de Estudios, Amanda Chávez Navarrete" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.689 de fecha 07.11.2017 que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "Gira de Estudios, Amanda Chávez Navarrete".
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Licitación Pública N° 4364-5-L117.
8. Acta de Evaluación que declara desierta Licitación Pública N° 4364-5-L117 denominada "Gira de Estudios, Amanda Chávez Navarrete".
9. Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra L.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Fichas Técnicas N° 43 y 43 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, donde solicita Traslado para Gira de Estudios de los alumnos de octavo año básico.
- Licitación Pública N° 4364-5-L117, denominada "Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
- Acta de Evaluación que declara desierta la Licitación Pública.
- Necesidad de realizar el traslado en las fechas indicadas por el establecimiento.
- Cotización de la Empresa José Luis Escobar Vivallos.

## DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública N° 4364-5-L117 denominada "**Gira de Estudios, Escuela Amanda Chávez Navarrete**", donde las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.
2. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor **José Luis Escobar Vivallos**, R.U.T. N° 12.549.705-5, por la suma de \$1.690.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos), que se relaciona al servicio de "**Arriendo de Bus**", para Giras de Estudios de la Escuela Amanda Chávez Navarrete, y que corresponde a una contratación a través de Trato Directo, a la siguiente razón:

*Lo establecido en Decreto de Ley N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra L.*

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.003-2.- "Arriendo de Vehículos", del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIZER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**LRYC/NSCh/gio.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.